INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

CONTRATACIÓN DIRECTA SBE N° 07/19 "SERVICIO DE SOPORTE TECNICO Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DATASCAN PARA EL IPS".

JUSTIFICACION DEL CONTRATO ABIERTO POR CANTIDAD MINIMA Y CANTIDAD MAXIMA.

Asunción, 27 de junio de 2019.

Se adopta la modalidad de Contrato Abierto en atención a que las cantidades de documentos a ser digitalizados no se pueden precisar con exactitud, además existe una demanda fluctuante, la cual debe satisfacer a las necesidades, de tal forma a cumplir con los objetivos misionales de la Institución. Cabe mencionar que con este tipo de contratación se garantiza al proveedor en adquirir por la cantidad mínima, pasando luego a solicitar por la cantidad máxima conforme a la necesidad del Instituto de Previsión Social.

Lo solicitado se enmarca dentro de lo prescripto por la Resolución DNCP N° 844/18 "POR LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVAS A LA APLICACIÓN DE LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES REGIDOS POR LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" Y SE ABROGAN LAS RESOLUCIONES DNCP N° 2238/2014, N° 2376/2014 y N° 1342/2017.

Abg. María Belén Alé Nalle
Jefa de Sección Compra Directa
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Fátima Ramírez O.
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE LICITACIONES
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES